ADENDA No. _001_

Lugar y fecha**: Malambo, 20/03/2026**

MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA IVERSA No. 010-016 DE 2026

OBJETO**:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CARNES FRIAS PROCESADAS EMPACADAS AL VACIO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

El Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015, la adenda es el mecanismo idóneo para realizar cambios al pliego de condiciones a. Que por disposición Constitucional y Legal se deben determinar reglas claras, objetivas, justas y completas que permitan la escogencia del mejor ofrecimiento, que teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones y la revisión integral del pliego definitivo, se procede a expedir adenda, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, y garantizar los principios de transparencia y publicidad de los documentos del proceso, por lo que se modificará el pliego definitivo así:

PRIMERO: el requisito técnico denominado **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ASI:**

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura) debe acreditar un (01) establecimiento de comercio o lugar de expendio, almacenamiento o distribución según aplique, indicando su ubicación geográfica y dirección, debe estar ubicado en por lo menos en un 01 departamento de la costa caribe, (Departamentos del Atlántico o Magdalena o Cesar o Guajira, o Sucre o Bolívar o Córdoba), lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil del establecimiento de comercio propuesto, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.
Esto aplica para el lote 1 y lote 2.
Este documento modifica los puntos expresamente señalados en la misma para el presente proceso; es de aclarar que los demás puntos no modificados se mantienen; de igual forma se recomienda su lectura total.

Atentamente,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logistica de las Fuerzas Militares Regional Norte

Elaboró: PD Leonar Reales Reales
Cargo Coordinador de Contratos

ORIGINAL FIRMADO